PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2025-025265 Folios: 2
Fecha: 08-07-2025 11:24:32 Anexos: 0

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA (C)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional con código BPIN 2021011000075" requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
"Prestar servicios profesionales a la oficina de tecnología innovación y transformación digital de la procuraduría general de la nación en levantamiento de requerimientos, diseño, desarrollo, pruebas, documentación técnica e integración de sistemas de información"

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR 1.Apoyo técnico al equipo de desarrollo: Apoyar y participar en las actividades de los desarrolladores junior (Java y .NET), realizar revisión de código, establecer estándares de desarrollo seguro, brindar mentoría técnica y apoyar las labores de supervisión de contratos relacionados con desarrollo de software según sea designado por el supervisor. 2.Desarrollo y refactorización de código Java y .net empresarial y sistemas de autenticación: Desarrollar aplicativos Java con Spring Framework de acuerdo con especificaciones técnicas definidas, implementar sistemas de autenticación e integración (OAuth 2.0, JWT, SSO, Active Directory), garantizar la calidad de cada desarrollo y realizar acompañamiento en estabilización y versionamiento de aplicaciones. 3.Gestión de proyectos y estimación en Azure DevOps: Configurar y mantener tableros de proyecto, realizar estimación de esfuerzo por requerimientos, gestionar seguimiento de tareas del equipo, generar métricas de productividad y reportes de avance, y asistir a reuniones de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información. 4.Metodología y arquitectura de software: Apoyar el desarrollo y actualización de metodologías de desarrollo/mantenimiento de software, realizar levantamiento de requerimientos siguiendo lineamientos institucionales, y actualizar repositorios de artefactos y patrones según prácticas definidas por la Oficina de Tecnología. 5.Contenerización y DevOps: Implementar soluciones de contenerización con Docker/Kubernetes, configurar pipelines CI/CD automatizados, brindar soporte y mantenimiento a aplicaciones en ambientes institucionales, y mantener sincronizado el código fuente en repositorios definidos. 6.Aseguramiento de calidad y testing: Brindar acompañamiento en ejecución de pruebas unitarias y de integración según metodología definida, entregar informes de resultados al supervisor, aplicar buenas prácticas de documentación de código y gestión efectiva del cambio. 7.Documentación técnica y capacitación: Documentar y entregar aplicaciones implementadas con manuales técnicos y de usuario final, entregar código fuente de desarrollos realizados, apoyar actividades de capacitación a funcionarios de la PGN según se indique, y cumplir actividades adicionales asignadas por el supervisor. 8.Entrega de informes y confidencialidad: Entregar al supervisor documentos elaborados en cumplimiento de obligaciones contractuales, informes y archivos requeridos sobre actividades realizadas durante la ejecución, y mantener absoluta confidencialidad sobre datos e información institucional de forma continua y sin vencimiento aún después de la terminación del contrato. 9.Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el

supervisor.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1.Entregar un cronograma de trabajo, previa aprobación del supervisor del contrato.
2.Documentación técnica completa de desarrollos Java realizados, incluyendo arquitectura de sistemas, manuales de integración con Active Directory/SSO, plan de pruebas y guías de contenerización.
3.Código fuente de aplicaciones Java y .net empresariales desarrolladas in-house, incluyendo sistemas de autenticación, microservicios, APIs de integración y componentes de seguridad implementados.
4.Configuración de Azure DevOps con tableros de proyecto, plantillas de estimación de esfuerzo, métricas de seguimiento del equipo y pipelines CI/CD automatizados para aplicaciones Java y móviles.
5.Informes de gestión técnica y liderazgo del equipo de desarrollo, incluyendo evaluaciones de calidad, reportes de mentoría, análisis de productividad y recomendaciones de mejora continua

REQUISITOS

Idoneidad:	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Telecomunicaciones o afines
Experiencia:	4 años de experiencia profesional específica en desarrollo Java empresarial con proyectos demostrables que incluyan arquitecturas de microservicios, integración de sistemas y liderazgo técnico de equipos. Experiencia demostrable en orquestación y mentoría de equipos de desarrollo, incluyendo revisión de código, establecimiento de estándares técnicos y seguimiento de métricas de productividad.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de julio de 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por la Ingeniero Farid León - jefe de la oficina de tecnología, innovación y Trasformación digital, mediante número de radicado I-2025-001881 por la plataforma DOKUS del 08 de julio de 2025.

ARBOLEDA MONTOYA CARLOS ARTURO - 19271619

08/07/2025 11:25:02 COT -05

Firmado digitalmente por: Carlos Arturo Arboleda Montoya

https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/b08c2326-00d2-487d-bc0f-a62e6ad11d04/G88Q-FOAG-OF1O-TXPF-N175

Carlos Arturo Arboleda Montoya
DIVISION DE GESTION HUMANA
JEFE DE DIVISION GRADO 22 (C) , JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: b08c2326-00d2-487d-bc0f-a62e6ad11d04
H.R. 1364

Elaboró: Daniela Esperanza LOPEZ GOMEZ
Aprobó: Carlos Arturo Arboleda Montoya